



JUNTA DE ANDALUCÍA

Secretariado del Consejo de Gobierno

TOMÁS BURGOS GALLEGO, VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SECRETARIO DE ACTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA,

CERTIFICA: Que en el Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 18 de febrero de 2025, y salvo lo que resulte de su aprobación, en relación con el Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural en Andalucía, consta, literalmente, lo siguiente:

“La Consejera de Cultura y Deporte presenta el Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Andalucía elaborado por su Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre el procedimiento de elaboración de los anteproyectos de ley, y sin perjuicio de las consultas, dictámenes e informes legal o reglamentariamente preceptivos que hayan de solicitarse durante su tramitación, la Consejería de Cultura y Deporte propone, y el Consejo de Gobierno acuerda, que se dará audiencia a los órganos, organismos y entidades que se indican a continuación:

A. INFORMES PRECEPTIVOS:

1. Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte.
2. Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
3. Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.
4. Dictamen del Consejo Económico y Social.
5. Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Cultura y Deporte.
6. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
7. Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
8. Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico.
9. Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía.
10. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud
11. Dirección General de Presupuestos.
12. Secretaría General para la Administración Pública.

B. INFORMES NO PRECEPTIVOS:

Además, se solicitarán informes facultativos a todas las Consejerías.

C. AUDIENCIA:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR

TOMAS BURGOS GALLEGO

PÁG. 1/3

VERIFICACIÓN

HMAXW5KC3WCPU7YWXPDXXMCL36ERCD





JUNTA DE ANDALUCÍA

Secretariado del Consejo de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.6 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, y simultáneamente a la información pública, se realizará un trámite de audiencia a las organizaciones o asociaciones que agrupan o representan a las personas cuyos derechos e intereses legítimos se vieran afectados por la futura norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto. Por todo ello, durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Histórico sobre el sometimiento del anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Andalucía a la propuesta de alcance del trámite de audiencia a la ciudadanía, el anteproyecto se someterá a trámite de audiencia de, al menos, las siguientes administraciones públicas, entidades, organizaciones y agentes económicos y sociales:

1. Administración General del Estado. Ministerio de Cultura.
2. Asociación Andaluza de Antropólogos (ASANA).
3. Asociación de Conservadores Restauradores de España (ACRE).
4. Asociación para la Defensa del Patrimonio de Andalucía (ADEPA).
5. Asociación Profesional Española de Historiadoras e Historiadores del Arte (APROHA).
6. Asociación de Gestores Culturales de Andalucía (GECA).
7. Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles. Decanato Territorial de Andalucía Occidental.
8. Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles. Decanato Territorial de Andalucía Oriental.
9. Confederación de Empresarios de Andalucía
10. Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos (COCOA).
11. Consejo Andaluz de los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Andalucía (CODOLI).
12. 'Fabricando el Sur'. Asociación de Patrimonio Industrial y de la Obra Pública de Andalucía.
13. Federación Andaluza de Detección Deportiva.
14. Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).
15. Fundación Patrimonio Industrial de Andalucía.
16. Obispos del Sur de Andalucía. Delegado de Patrimonio.
17. Sociedad Española para la Defensa del Patrimonio Geológico y Minero (SEDPGYM).
18. Sociedad Española de Paleontología.
19. Universidad de Almería.
20. Universidad de Cádiz.
21. Universidad de Córdoba.
22. Universidad de Granada.
23. Universidad de Huelva.
24. Universidad de Jaén.
25. Universidad de Málaga.
26. Universidad de Sevilla.
27. Universidad Pablo de Olavide.
28. Universidad Internacional de Andalucía-UNIA.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

TOMAS BURGOS GALLEGO

PÁG. 2/3

VERIFICACIÓN

HMAXW5KC3WCPU7YWXPDXXMCL36ERCD





JUNTA DE ANDALUCÍA

Secretariado del Consejo de Gobierno

D. INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN DURANTE LA TRAMITACIÓN:

En cumplimiento del artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizará el trámite de información pública mediante anuncio que se publicará al menos en el Portal de la Junta de Andalucía con objeto de poner a disposición de la ciudadanía el Anteproyecto de Ley a fin de que informen cuanto estimen oportuno en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el citado Boletín.

El Consejo de Gobierno, tras conocer la iniciativa legislativa presentada por la Consejera de Cultura y Deporte, acuerda que se continúe con la tramitación preceptiva hasta su definitivo análisis como proyecto de Ley”.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente en Sevilla, a diecinueve de febrero de dos mil veinticinco.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR

TOMAS BURGOS GALLEGO

PÁG. 3/3

VERIFICACIÓN

HMAXW5KC3WCPU7YWXPDXMXCL36ERCD

